Asunto 017/023

Ministerio de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TURISMO

2022-11-0001-3185

Montevideo, 13 MAR 2023

VISTO: el Acta de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC), de 8 de noviembre de 2022;----------

RESULTANDO: I) que la referida Comisión se creó por el Decreto N° 257/012, de 10 de agosto de 2012 y su modificativa el Decreto N° 191/018, de 25 de junio de 2018, encontrándose integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Turismo, operando bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura;----------

II) que por el Acta citada en el VISTO, se aprobó la propuesta de creación de los Premios "Horacio Ferrer" y "Pedro Ferreira", a otorgarse cada dos años a figuras ampliamente reconocidas en el ámbito del tango y el candombe respectivamente y que hayan realizado un aporte sustancial a la difusión de los mismos;----------

III) que los candidatos a ser premiados, podrán ser propuestos por ciudadanos, organizaciones culturales y/o sociales, mediante justificación de los aportes realizados en la materia;----------

IV) que los mencionados premios tendrán una dotación de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), a cargo de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC);----------

CONSIDERANDO: I) que el señor Horacio Ferrer fue un destacado escritor, poeta e historiador del tango, creador y Presidente de la Academia Nacional del Tango en la República Argentina promoviendo proyección internacional al referido género musical rioplatense;----------

II) que el señor Pedro Ferreira, fue una destacada figura entre los años 1940 y 1950 como músico, cantante y compositor, participó del Círculo de intelectuales, artistas, periodistas y escritores negros y se lo considera creador del género "candombe canción"; ----------

III) que para la entrega de los mencionados Premios, la señora Lucía Micheli, esposa de Horacio Ferrer y el señor Pedro Tabares de los Santos, único sucesor de Pedro Ferreira prestaron expreso consentimiento;----------

IV) que en virtud de tratarse de géneros propios con identidad nacional cultural, reconocidos mundialmente como marcas uruguayas con proyección internacional, resulta pertinente la creación de los citados premios;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los Decretos N°257/012, de 10 de agosto de 2012 y N° 191/018, de 25 de junio de 2018 y a lo aprobado en el Acta de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC), de 8 de noviembre de 2022;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Créanse los Premios "Horacio Ferrer" (Tango) y "Pedro Ferreira" (Candombe), los que serán asignados por voto unánime de los tres Ministerios intervinientes, previa postulación de candidatos ante cualquiera de ellos y resuelto por la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC).----------

2do.- Los candidatos podrán ser propuestos por ciudadanos, organizaciones sociales u organizaciones culturales, debiendo justificar su planteamiento mediante escrito de no más de tres carillas, que destaque los aportes fundamentales al tango y el candombe del candidato propuesto, pudiendo ser declarado el premio desierto.----------

3ro.- Establécese el monto estimado para los premios, en la suma de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), financiado con dinero proveniente de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC) y administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, por Convenio de Cooperación suscrito entre la Corporación Nacional para el Desarrollo, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Turismo.----------

4to.- Pase a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de poner en conocimiento a la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC) y demás efectos que puedan corresponder.----------

LACALLE POU LUIS